

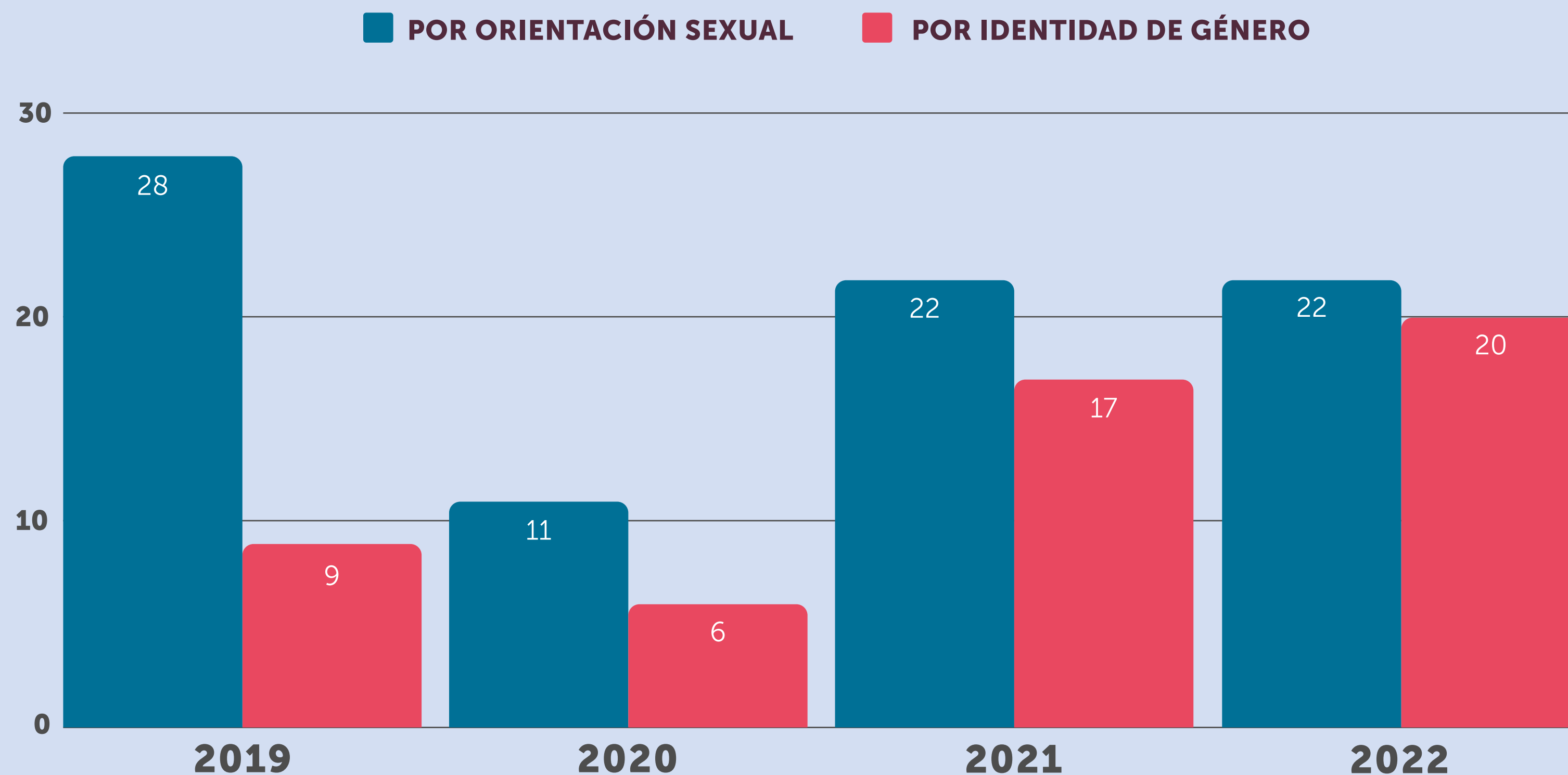


¿QUÉ SON LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LAS Y LOS TRABAJADORES?

Son aquellos derechos y libertades que posee toda persona por el solo hecho de ser tal, y que se encuentran reconocidos y garantizados por el ordenamiento jurídico, debiendo ser respetados por el empleador en el ámbito de la relación laboral al interior de las empresas.

135

Denuncias ha recibido la Dirección del Trabajo en los últimos cuatro años (2019-2022) por vulneración a derechos fundamentales sobre materias relacionadas a discriminación:



LOS ACTOS DE DISCRIMINACIÓN LABORAL

"Son las distinciones, exclusiones o preferencias basadas en motivos de raza, color, sexo, maternidad, lactancia materna, amamantamiento, edad, estado civil, sindicación, religión, opinión política, nacionalidad, ascendencia nacional, situación socioeconómica, idioma, creencias, participación en organizaciones gremiales, orientación sexual, identidad de género, filiación, apariencia personal, enfermedad o discapacidad u origen social, que tengan por objeto anular o alterar la igualdad de oportunidades o de trato en el empleo y la ocupación".

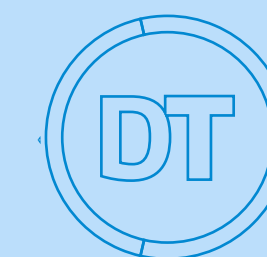
Código del Trabajo. Art. 2



**¿COMO DENUNCIAR
UN ACTO O CONDUCTAS
DE DISCRIMINACIÓN
AL INTERIOR DE LA
EMPRESA?**

**Existen
2 vías**

ADMINISTRATIVA



**En la Inspección
del Trabajo**

JUDICIAL

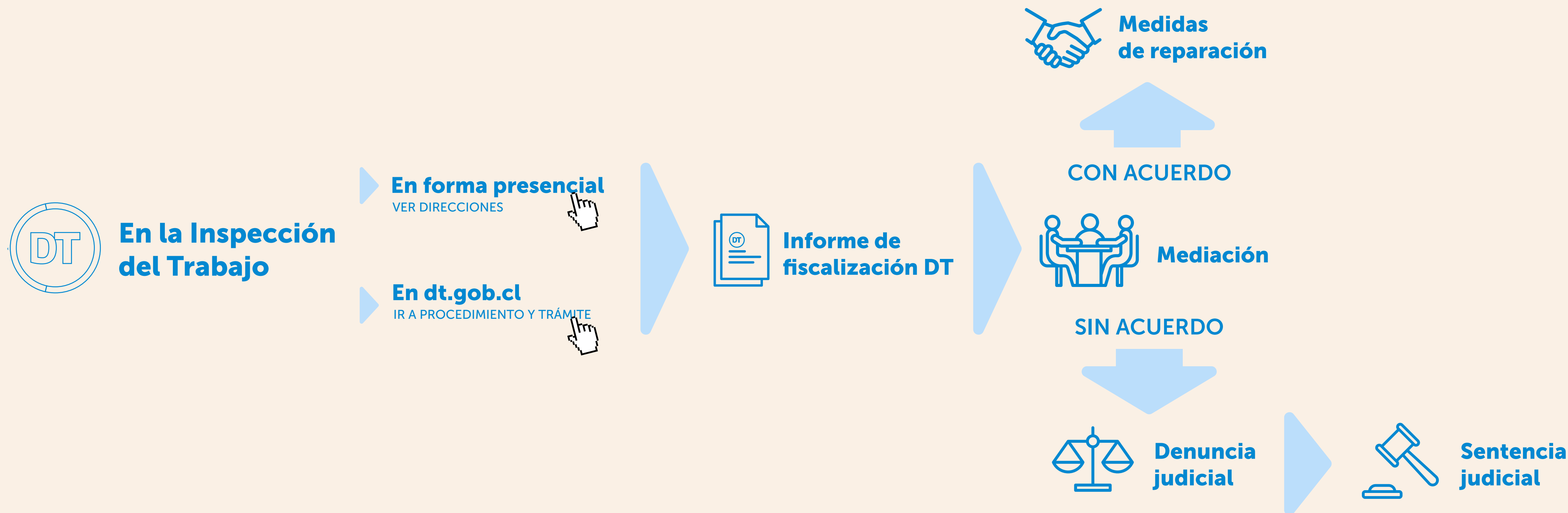


**En tribunales
de justicia**



¿COMO DENUNCIAR UN ACTO O CONDUCTAS DE DISCRIMINACIÓN AL INTERIOR DE LA EMPRESA?

VÍA ADMINISTRATIVA



¿COMO DENUNCIAR UN ACTO O CONDUCTAS DE DISCRIMINACIÓN AL INTERIOR DE LA EMPRESA?

VÍA JUDICIAL



**En tribunales
de justicia**



**Informe de
fiscalización DT**



**Sentencia
judicial**

Debe contar con el patrocinio de un abogado particular o a través de la Corporación Asistencia Judicial respectiva (más información)

